



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PROVISIÓN
DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA
REMODELACION DE HALL DE INGRESO A LA SALA
BENJAMIN VICTORICA

DESTINO: Edificio sito en calle 50 N° 889, planta baja, Departamento Judicial La Plata.

ALCANCE:

Por medio del presente pliego se pretende establecer los parámetros necesarios para la provisión de mano de obra y materiales, destinado a remodelar el Hall de Ingreso de la Sala Benjamin Victorica a fin de mejorar la funcionalidad de acceso.

Las tareas a realizarse comprenden las siguientes intervenciones:

- Desmonte de tabique de placa de roca de yeso.
- Desmonte de Ins.Electrica y Carpinteria.
- Reparación de Cielorraso
- Reparación de Solado.
- Limpieza.

REQUERIMIENTOS GENERALES:

Se solicitará certificado de visita de obra incluido en la oferta; el mismo será emitido por la Subsecretaria de Infraestructura y Planificación edilicia, sita en la calle 4 N°340.

Deberá designarse un representante técnico por parte de la firma contratista, quién se presentará, cada vez que se requiera su presencia en obra, a los efectos de coordinar una visita con la I.O. Dicho representante, deberá de acreditar ser un profesional de la Construcción, (Arquitecto o Ingeniero en construcciones), con matrícula habilitante vigente, expedida por el colegio correspondiente y adjuntando

a tales efectos, la certificación de servicios de representación técnica de la firma adjudicataria, para el desarrollo de la obra en cuestión. Se deberá contar con un libro de obra donde se dejará asentado todos los movimientos diarios tanto legales como técnicos de la obra a ejecutar.

Se deberá coordinar con la I.O los horarios de trabajo siendo que los mismos no entorpezcan el normal funcionamiento de las oficinas que se encuentran en el inmueble.

Previo al inicio de las tareas, la empresa contratista presentará en la dependencia que resultase correspondiente, la documentación que a continuación se detalla:

- La contratista deberá presentar plan de trabajo, y determinar el responsable de la higiene y seguridad, cumpliendo con lo dispuesto en el decreto 911 y resoluciones 51/97 y 319/99.
- Seguro de responsabilidad civil hacia terceros con cláusula de no repetición a favor del Poder Judicial.
- Nómina del personal afectado, con indicación de nombre, apellido y número de documento, y la correspondiente certificación de ART, por el periodo que demande la obra.
- No se permitirá el ingreso de personal que no esté incluido en la nómina de asegurados.
- Listado de prestadores médicos respectivos a cada ART, y el procedimiento de derivación y contactos ante una emergencia.
- Seguro de accidentes personales para cada trabajador interviniente durante el tiempo que demande el curso de la obra.
- Póliza y constancia de pago con cláusula de no repetición a favor del Poder Judicial.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ITEM 1. DESMONTE :

Al tratarse de una refacción en el inmueble existente, al momento de realizarse las tareas de demolición y desmonte se deberán, de notificar a la I.O. ante el descubrimiento de cañerías y de superficies estructurales tales como vigas, dinteles, refuerzos, tabiques, columnas etc., a fin de acordar oportunamente con la Inspección como seguirá el desarrollo de las tareas.

1.1 Demolición de tabiques: Se procederá a la demolición del tabique de placa de roca de yeso MD1 a los efectos de lograr el vano necesario para la ampliación del ingreso a la sala.

Se deberá proceder en primera instancia (previa anulación del sistema de instalación eléctrica), a desinstalar y retirar todos los cable canales exteriores fijados al tabique; Dado que los circuitos eléctricos existentes provienen del cielorraso y llegan al tabique desde sus extremos, previo al retiro se deberá de proceder a su identificación, desconexión y reordenamiento, garantizando la continuidad y correcto funcionamiento de los circuitos existentes; los trabajos deberán de ejecutarse tomando las precauciones necesarias para evitar daños en conductores, canalizaciones y demás instalaciones existentes. El contratista deberá verificar previamente la configuración de las instalaciones existentes y coordinar las tareas de desconexión y reubicación con la I.O, no pudiendo efectuar modificaciones sobre los circuitos principales sin autorización previa.

Luego se desmontara la carpintería (P01) que se encuentran colocada en el mismo y esta serán trasladada a cargo del contratista a un lugar dispuesto por la I.O.

La demolición, deberá de contemplar los procedimientos estipulados, bajo estricto control, para este tipo de trabajo.

Previo al inicio de los trabajos y con la supervisión de la inspección de obra, se tomarán todos los recaudos pertinentes para el resguardo de la mampostería y estructura que permanecerá en pie. Apuntalando debidamente los distintos elementos de la estructura a tales efectos en caso de corresponder.

Así mismo, se deberá prestar adecuada atención a los elementos de protección personal, así como a la delimitación y restricción del área específica de alcance de la demolición.

*Superficie aproximada de placa de roca de yeso a demoler: 18 m2.

*Superficie carpintería desmonte: 5,22 m2.

*Ver documentación gráfica adjunta según plano L01.

ITEM 2. RECONSTRUCCION CIELORRASO:

Una vez retirado el tabique del punto anterior, se deberá de ejecutar los trabajos necesarios para el acondicionamiento y reparación del cielorraso en la faja afectada por el desmontaje. Se deberá reparar las juntas, colocar cinta, masilla y enduir y lijar hasta obtener una superficie continua, perfectamente plana, uniforme y apta para recibir la terminación final.

Se deberá de prestar especial atención a la moldura/gárgola perimetral existente en el cielorraso del hall de acceso evitando su deterioro durante las tareas de desmontaje. En el sector actualmente interrumpido por el tabique a retirar, se deberá de ejecutar la reconstrucción y continuidad de la misma reproduciendo fielmente su morfología, dimensiones, sección y terminación original, de manera que el elemento resulte visualmente continuo con el existente.

Durante todas las tareas de retiro y ejecución de reconstrucción se deberán de adoptar todas las medidas necesarias para preservar el cielorraso y la moldura existente, debiéndose reparar a exclusivo cargo del contratista cualquier daño ocasionado como consecuencia de los trabajos.

*Superficie aproximada a reconstruir de cielorraso: 5,22 m2.

NOTAS ITEM 2

***Previo a la ejecución del correspondiente ítem se verificará conjunto con la I.O in situ a fines de determinar los órdenes en las tareas de ejecución, medidas, alcance de los trabajos, detalles constructivos y toda aquella duda**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

que surgiere para garantizar las terminaciones adecuadas y requeridas en el presente ítem.

***La documentación gráfica adjunta vale como esquema, cabe destacar que la resolución constructiva de las mismas se deberá consensuar con la I.O.**

***Todas las medidas deberán de ser verificadas en obra.**

ITEM 3 PINTURA:

En el sector intervenido se deberá de realizar el acondicionamiento y pintura del sector del cielorraso afectado por el desmontaje a fin de obtener una terminación continua, uniforme y prolija sin diferencias n aspectos visibles.

Se utilizará pintura látex para cielorrasos interiores Mate, tipo marca ALBA, o similar en cuanto a calidad y características técnicas. Calidad Premium.

La aplicación puede hacerse con pistola o pulverizador a baja presión, o bien con pinceleta o rodillo, aplicando tres manos como mínimo. Cada una de ellas, debe aplicarse tal cual viene el producto en el envase (sin diluir), tratando de saturar completamente la superficie y en sentido cruzado con respecto a la anterior.

En el caso de que la intervención puntual no permita lograr una adecuada igualación de tono, se deberá de extender la pintura al paño completo de cielorraso que corresponda sin que ello implique un costo adicional.

***Superficie total estimada 25 m².**

NOTAS ITEM 3

***Previo a la ejecución del correspondiente ítem se verificará conjunto con la I.O in situ a fines de determinar los órdenes en las tareas de ejecución, medidas, alcance de los trabajos, detalles constructivos y toda aquella duda que surgiere para garantizar las terminaciones adecuadas y requeridas en el presente ítem.**

***La documentación gráfica adjunta vale como esquema, cabe destacar que la resolución constructiva de las mismas se deberá consensuar con la I.O.**

***Se deberá de contemplar a cargo de la empresa contratista los medios de elevación para la realización del presente ítem.**

*** Previo a la utilización de las pinturas se deberá de aprobar las mismas en conjunto con la Inspección de Obra.**

ITEM 4 SOLADO

Una vez desmontado y retirado el tabique de placas de roca de yeso existente, se deberán de ejecutar todos los trabajos necesarios para a correcta recomposición y terminación estética del solado afectado por la fijación del tabique.

Se deberán de retirar completamente todas las fijaciones y elementos de anclajes como se menciona en el punto 1 de desmonte y se deberán de rellenar y nivelar las perforaciones y sectores afectados

A efectos de lograr una terminación uniforme y de diseño, se ejecutara un canaleteado lineal y continuo en el solado coincidente con las imperfecciones de la ubicación del tabique retirado. Se proveerá y colocara un perfil color dorado mate decorativo tipo T de ancho aproximado 10 mm.o según indicación de la I.O que sera colocado en el canaleteado previamente ejecutado.

Cabe mencionar que el perfil deberá de colocarse perfectamente alineado, nivelado y enrasado con la superficie terminada del solado , sin presentar resaltos , desniveles, discontinuidades ni bordes. La fijación garantizara su estabilidad y durabilidad, utilizando el sistema y materiales adecuados al tipo de solado existente en el local a colocar.

El contratista deberá proveer y ejecutar todos los trabajos complementarios necesarios para obtener una terminación prolija, continua y estéticamente integrada, incluyendo cortes , canaleteados, rellenos, nivelaciones , fijaciones y sellados.

*Superficie de perfil dorado mate a proveer 7 ml.

NOTAS ITEM 4

***Previo a la ejecución del correspondiente ítem se verificará conjunto con la I.O in situ a fines de determinar los órdenes en las tareas de ejecución, medidas, alcance de los trabajos, detalles constructivos y toda aquella duda**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

que surgiere para garantizar las terminaciones adecuadas y requeridas en el presente ítem.

***La documentación gráfica adjunta vale como esquema, cabe destacar que la resolución constructiva de las mismas se deberá consensuar con la I.O.**

***El trazado del canaleteado se deberá de consensuar previamente con la I.O.**

ITEM 5 LIMPIEZA:

5.1 Al finalizar cada jornada laboral, se deberá proceder a la limpieza parcial de los sectores intervenidos a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las tareas dependencia.

5.2 Al finalizar la obra, se deberá proceder a la limpieza total de los sectores intervenidos.

5.3 Se deberá de proteger los muros, el solado y todos los demás elementos que se encuentren en el área a intervenir, debiendo entregar el sector en las mismas condiciones que se encontraba previo a ejecutar la obra.

NOTAS GENERALES:

Se solicitará certificado de visita de obra incluido en la oferta; el mismo será emitido por la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia, Teléfono: 221 5070917, Ubicación calle 4 N° 340.

Deberá contemplarse, (a cargo del contratista) el desplazamiento del mobiliario, elementos varios, expedientes, etc., existentes hasta el destino que se designe, para ser nuevamente trasladados una vez que se finalicen los trabajos.

Finalizada la obra se procederá a la limpieza total de todo el sector intervenido.

Todas las resoluciones especificadas en pliego y planos, podrán ser ajustadas en obra, de acuerdo a considerarse una mejor solución que contribuya a la correcta terminación de la misma.

El contratista deberá contemplar a su cargo, el costo de los Volquetes, así como el acarreo para su llenado, el cual será de todo material de descarte, ya sea de demolición o de la propia ejecución de la obra en sí.

Todos los trabajos se ejecutarán aplicando las reglas del buen arte de construir, respetando las recomendaciones del fabricante para el armado de partes y/o puesta en funcionamiento de artefactos.

El contratista tendrá a cargo todas las tareas que resulten de la ejecución del presente pliego, y de las reparaciones emergentes.

Previo al inicio de las tareas la contratista deberá presentar nómina del personal afectado, con la correspondiente certificación de ART, por el periodo de obra.

PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTICINCO (25) DÍAS CORRIDOS, A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DE OBRA.

**SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION EDILICIA
PROCURACIÓN GENERAL.**

La Plata, 09 de Septiembre de 2026.-